



Resolución de Consejo Directivo **49 / 2024 - NAT -UNSa**  
Otorga prorroga de licencia estudiantil Farias, Liliana- IRNy MA 2006  
**De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,  
03/05/2024

Expediente: 10.428/2023

**VISTA:**

La resolución CDNAT-2023-0197, emitida en fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés mediante la cual se otorga licencia estudiantil a la alumna Liliana Elizabeth Farias Silva – LU: 415.952. – DNI: 35.483.012, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 28, obra la estudiante solicita una prorroga de la licencia estudiantil enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 52, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Liliana Elizabeth Farias Silva - LU: 415.952 - DNI: 35.483.012, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre el primero de diciembre del dos mil veintitrés y hasta el primero de diciembre de dos mil veinticuatro 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2023, febrero/marzo 2024 y julio/agosto 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 04/24 del veinticinco de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 18 que aconseja: "1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Liliana Elizabeth Farias Silva - LU: 415.952 - DNI: 35.483.012, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre el primero de diciembre del dos mil veintitrés y hasta el primero de diciembre de dos mil veinticuatro 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2023, febrero/marzo 2024 y julio/agosto 2024".

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
EN REUNION ORDINARIA N° 04/24 DE FECHA 16/04/2024**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumno regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, la estudiante Liliana Elizabeth Farias Silva - LU: 415.952 - DNI: 35.483.012, durante el período comprendido desde entre el primero de diciembre del dos mil veintitrés y hasta el primero de diciembre de dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/12/2025
2	SUELOS	31/12/2025
3	VERTEBRADOS	31/12/2025



Resolución de Consejo Directivo **49 / 2024 - NAT -UNSa**  
Otorga prorroga de licencia estudiantil Farias, Liliana- IRNy MA 2006  
**De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,  
03/05/2024

4	ECOLOGÍA GENERAL	31/12/2025
5	MANEJOS DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	31/12/2025
6	SILVICULTURA	31/12/2025
7	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	31/12/2025
8	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/12/2025
9	MANEJO DE FAUNA	31/12/2025
10	GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	31/03/2026

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

**ARTÍCULO 4°.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSEK  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES